

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, para su conocimiento. Sírvasse proveer.
Cali, agosto 17 del 2022

Auto No. 1664
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto diecisiete (17) del año dos mil veintidós (2022)

RADICACION	76001-3110-004-2022-00029-00
PROCESO	PERMISO SALIDA DEL PAIS
DEMANDANTE	NORELA VERGARA ROMAN
DEMANDADO	JULIO ALBERTO SANCHEZ SANTACRUZ

Presenta escrito el señor apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual acredita al despacho que le remitió al demandado el día 31 de enero del 2022, copia de la demanda.

Por lo anterior solicita al despacho, se sirva notificar al demandado, del auto admisorio aquí proferido.

Al respeto se le indica al memorialista, que el trámite de notificación personal al demandado, lo realiza la parte interesada, en este caso la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en artículo 8o de la Ley 2213/2022, *“el interesado afirmara bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informara la forma como la obtuvo y allegara las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar:*

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a contarse cuando el iniciador acuse recepcione acuse recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”

Teniendo en cuenta la norma transcrita, se requiere a la parte actora, por intermedio de su apoderado judicial, a fin de que realice el tramite correspondiente a la notificación personal del auto admisorio de la demanda al demandado, y acredite al despacho oportunamente, que el demandado recibió y abrió el correo electrónico o mensaje, a efectos de poder contabilizar el termino de traslado.

NOTIFIQUESE
La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 135 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Agosto 18 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6dce06e2f51ec7e0378a4a9de0bce60040d8e91cb9651c21ec67be4031994c**

Documento generado en 17/08/2022 01:22:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>